

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 25 de Agosto de 2004, presentada en esta oficina el día 30 de agosto de 2004. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-493 de 31 de Agosto de 2004.

1. DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

2. CAPITAL: CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 40 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

3. OBJETO: Actividades mercantiles consistentes en compra venta de bienes muebles e inmuebles, así como también al arrendamiento de locales comerciales y bodegas.....

Cuenca, a 31 de Agosto de 2004

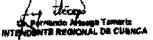
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de la misma que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

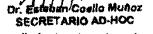
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la compañía VALDIVIESO & VALLEJO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

**COMUNIQUESE.-** Dada en la Intendencia Regional de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Cuenca, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

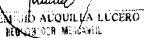
**LO CERTIFICO.-** Cuenca, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
SECRETARIO AD-HOC

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Intendente Regional de Cuenca, Cuenca, a veinte y seis de mayo de dos mil cuatro.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 258 del JUZGADO DE LO CIVIL DEL AZUAY, para su cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca a 06 de Julio de 2004

  
Dr. REMONIO ALQUILIA LUCERO  
REGLON DE LA MESA DE LOS  
JUZGADOS CUECA

  
Dr. LIDIA M. MOLINA MOLINA  
NOTARIA PUBLICA NOVENA  
DEL CANTON CUECA  
Cuenca - Ecuador

constitución de la rectificación de la escritura indicada y siente las razones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura de rectificación junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

**COMUNIQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de agosto del dos mil cuatro.

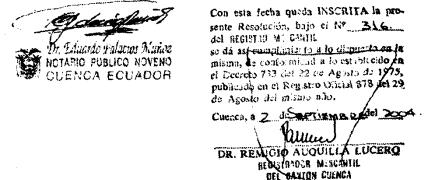
  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INTENDENTE GENERAL DE CUENCA

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de agosto del dos mil cuatro.

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INTENDENTE GENERAL DE CUENCA  
PABLO ALBERTO LUGO  
SECREARIO GENERAL  
24 AGO. 2004

ZON: Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 1 de Septiembre del 2004

  
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 316 del JUZGADO DE LO CIVIL DEL AZUAY, para su cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 2 de Septiembre del 2004

DR. REMONIO ALQUILIA LUCERO  
REGLON DE LA MESA DE LOS  
JUZGADOS CUECA

### JUGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL AZUAY CITACION JUDICIAL

A: SAUL QUIRIDUMBAY PANJON, se le hace saber que en este Juzgado a cargo del Dr. César Bravo Izquierdo, JUEZ XVII DE LO CIVIL DEL AZUAY, se ha presentado una demanda de alimentos en su contra, la misma que en extracto, tiene con la providencia

### REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL DEL AZUAY JUGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA

## CITACION JUDICIAL

A: LUIS FERNANDO REBEZ CORREA, cuya domicilia y residencia es dico

### JUGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY CITACION JUDICIAL

A: BLANCA RIVERA SUQUINAGUA: Le hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Civil, del Azuay, a cargo del Dr. Felipe Serrano Cordero, corresponde la demanda y providencia fechada, que, en extracto, dicen:

Naturaleza: VERBAL SUMARIO